



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO: X												
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.															
DESCRIPCIÓN:															
ES EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DONDE CONSTE LA TERMINACIÓN DE UNA OBRA AUTORIZADA PREVIA INSPECCIÓN QUE SE REALICE PARA COMPROBAR QUE LA OBRA, EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN SE EJECUTÓ DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO Y QUE, POR TANTO, ES APTA PARA SU OCUPACIÓN O PARA EL FIN SEÑALADO EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN															
FUNDAMENTO LEGAL:	CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTÍCULOS 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.20 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 18.33 REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, ARTICULOS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9														
DOCUMENTO A OBTENER:	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE												
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> <td>WEB</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN	N/A	I	O	WEB			X				
S	N	DIRECCIÓN	N/A												
I	O	WEB													
	X														
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SEA SOLICITADA POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU TERMINACIÓN DE OBRA, PREVIA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA.														
	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,												
PERSONAS FÍSICAS															
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar formato de Solicitud. 2. Escritura Pública, Resolución Judicial o Administrativa (Inscrita en el Instituto de la Función Registral IFREM), Cesión de derechos, Contrato Privado de Compraventa (copia). 2. Recibo de impuesto predial vigente (copia). 3. Licencia (s) anterior (es) prórrogas, ampliaciones y terminación de obra (copia). 4. Planos arquitectónicos y estructurales autorizados (original y copia). 5. Fotografías de los acabados para el caso de Terminación de Obra (Original). 	<table border="1"> <tr> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </table>	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTÍCULOS 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.20 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 18.33 REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, ARTICULOS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9			
NO	SI														
NO	NO														
NO	SI														
NO	SI														
SI	SI														



6. Carta poder original para el gestor y copia de las 4 INES (propietario, gestor y 2 testigos).	SI	NO	
7. Pago de Agua al corriente	SI	NO	
	NO	SI	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenar formato de Solicitud.			<p>CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTÍCULOS 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.20 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 18.33</p> <p>REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, ARTICULOS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9</p>
2. Escritura Pública, Resolución Judicial o Administrativa (Inscrita en el Instituto de la Función Registral IFREM), Cesión de derechos, Contrato Privado de Compraventa (copia).	NO	SI	
2. Recibo de impuesto predial vigente (copia).	NO	NO	
3. Licencia (s) anterior (es) prórrogas, ampliaciones y terminación de obra (copia).	NO	SI	
4. Planos arquitectónicos y estructurales autorizados (original y copia).	NO	SI	
21	SI	SI	
6. Carta poder original para el gestor y copia de las 4 INES (propietario, gestor y 2 testigos).	SI	NO	
7. Pago de Agua al corriente	SI	NO	
	NO	SI	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Llenar formato de Solicitud.			<p>CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTÍCULOS 18.1, 18.2, 18.3, 18.6, 18.19, 18.20 PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 18.33</p> <p>REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, ARTICULOS 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9</p>
2. Escritura Pública, Resolución Judicial o Administrativa (Inscrita en el Instituto de la Función Registral IFREM), Cesión de derechos, Contrato Privado de Compraventa (copia).	NO	SI	
2. Recibo de impuesto predial vigente (copia).	NO	NO	
3. Licencia (s) anterior (es) prórrogas, ampliaciones y terminación de obra (copia).	NO	SI	
4. Planos arquitectónicos y estructurales autorizados (original y copia).	NO	SI	
5. Fotografías de los acabados para el caso de Terminación de Obra (Original).	SI	SI	
6. Carta poder original para el gestor y copia de las 4 INES (propietario, gestor y 2 testigos).	SI	NO	
7. Pago de Agua al corriente	SI	NO	
	NO	SI	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA: 5 DIAS



COSTO:	\$348.99	Fundamento Jurídico	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ART. 144		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONATICO				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DESARROLLO URBANO DE TONATICO				DESARROLLO URBANO DE TONATICO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ANGÉLICA MAIREN HERNÁNDEZ MORALES			
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE GERTRUDIZ AYALA	NO. INT. Y EXT.:	EXT. 1	
COLONIA:	BARRIO SAN GASPAR	MUNICIPIO:	TONATICO		
C.P.:	51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00- 17:00 HRS. DE LUNES A VIERNES		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
721	14 1 17 95	N/A	N/A	Desarrollo.urbano@tonatico.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿CÓMO CONSIDERO TERMINADA MI CONSTRUCCIÓN?
RESPUESTA:	CUANDO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SER HABITADA, O EN SU CASO CUANDO SEA APTA PARA EL FIN QUE FUE AUTORIZADA LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿ES NECESARIO QUE TRAMITE LA TERMINACIÓN DE OBRA?
RESPUESTA:	SI, DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O PRORROGA SEGÚN SEA EL CASO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿DESPUÉS DE TERMINADA MI CONSTRUCCIÓN CUANTO TIEMPO TENGO PARA TRAMITAR MI TERMINACIÓN DE OBRA?
RESPUESTA:	CUENTA CON TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA QUE INDIQUE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>ELABORÓ</p>  <p>ÁNGEL ROSALÍO FIGUEROA PEDROZA NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO</p>   <p>ANGÉLICA MAIREN HERNÁNDEZ MORALES NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14 / 11 / 2019.</p>
---	--	---